

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El que suscribe, C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango ("**Secretario de Finanzas**"), junto con los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango ("**Comité de Financiamientos**"), con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 58, 62, 63 y 64 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango; 1, fracción I, y 8, fracción II, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; los numerales 12, incisos k) y l), 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes públicos ("**Lineamientos**"); 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; el Acuerdo Interior mediante el cual se constituye el Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de noviembre de 2016; el Acta de Acuerdo de Sesión del Comité, de fecha 16 de agosto de 2021 y el numeral cuarto y sexto de las Bases, por medio de la presente acta, hacemos constar el **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** correspondiente al proceso competitivo para la contratación, en las mejores condiciones de mercado, de una obligación a corto plazo por un monto de hasta **\$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, por parte del Estado de Durango ("**Estado**"), de conformidad con los siguientes antecedentes y resultados:

Antecedentes

1. El 24 de noviembre de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo Interior de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se constituyó el Comité de Financiamientos, el cual tiene, entre otras funciones, determinar la conveniencia de contratar financiamientos y obligaciones, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado; participar en cada una de las etapas del o los procedimientos competitivos y/o licitatorios que sean requeridos para la contratación de financiamientos; y determinar la contratación de obligaciones a corto plazo, cuando las necesidades de liquidez del Estado se requieran y así se determine por el Comité de Financiamientos, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado.
2. El 16 de agosto de 2021, el Comité de Financiamientos autorizó al Estado para que celebrara, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con una o varias Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, la contratación de una obligación a corto plazo, en la modalidad de crédito simple sin garantía, por un monto de hasta **\$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, así como el desarrollo de

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
25 DE AGOSTO DE 2021

un proceso competitivo para realizar dicha contratación, en apego a lo dispuesto por la legislación vigente.

3. El Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, emitió el 19 de agosto de 2021 la invitación que contiene la Convocatoria y las Bases para la contratación de la obligación a corto plazo mencionada en el antecedente anterior, asimismo se emitió el oficio de fecha 20 de agosto de 2021, mediante el cual se precisó mediante el cual se precisó la fecha límite de oportunidad de entrega de los recursos, así como las fechas del acto de presentación y apertura de ofertas y suscripción de contrato. Esta invitación fue entregada a diversas Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, para que presentaran ofertas de crédito que cumplieran con los siguientes requisitos: Monto solicitado: Hasta **\$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, Plazo: hasta 305 días. Perfil de amortizaciones de capital: Mensual en nueve (9) amortizaciones y un periodo de gracia. Tipo de Tasa de Interés solicitada: Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido. Oportunidad de entrega de los recursos: Una o varias disposiciones a partir del día de la firma del contrato y hasta el 27 de agosto de 2021. Fuente de Pago: Ingresos de Libre Disposición del Estado. Mecanismo o vehículo de pago: No aplica. Garantía: No aplica. Instrumento Derivado: No aplica. Gastos Adicionales y Gastos Contingentes: La Institución participante deberá especificar en su Oferta los Gastos Adicionales y los Gastos Adicionales Contingentes, los cuales no podrán variar en la formalización del contrato respectivo. Tasa Efectiva: Cada Institución Financiera deberá calcular la Tasa Efectiva conforme a la fórmula establecida en la sección III de los Lineamientos, tomando el día hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia, proporcionada por un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Adicionalmente, cada una de las Ofertas de financiamiento deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, y sin estar sujeta a condiciones adicionales.
- b) Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas;
- c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria y de las Bases;
- d) Ser suscritas por quien o quienes ejerzan la representación legal de la Institución Financiera, y acompañar copia simple del poder en el que consten sus facultades; y
- e) Ser presentadas en sobre cerrado, para ser abiertas el día en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas del Financiamiento.

4. Las Instituciones Financieras a las cuales se les hizo entrega de la invitación, fueron las siguientes:
- I. Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple.
 - II. Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banamex.
 - III. Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR.
5. El día 25 de agosto de 2021, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, presidido por el que suscribe, junto con los integrantes del Comité de Financiamientos. En dicho acto, presentó **Oferta** la siguiente Institución Financiera: **(1)** Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple y presentaron **negativa de participación** las siguientes Instituciones Financieras: **(1)** Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banamex y **(2)** Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR.

Características de la Oferta Calificada

La Oferta Calificada presentada por la siguiente Institución Financiera participante, cuenta con las características que a continuación se detallan:

Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple

a) Destino del crédito:	Insuficiencia de liquidez de carácter temporal según lo estipulado en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
b) Monto de la propuesta:	Hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100) M.N.
c) Plazo del crédito:	Hasta 305 días contados a partir de la firma del contrato de crédito.
d) Tipo de crédito:	Crédito quirografario
e) Tasa de interés ordinaria del crédito:	TIIE 28 días + 550 puntos base
f) Tasa de interés moratoria:	Dos veces la Tasa de Interés Ordinaria.
g) Comisión por apertura	3% más I. V. A sobre el monto de cada disposición.
h) Condiciones de disposición:	a. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" un ejemplar del Contrato de crédito debidamente firmado e inscrito en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Durango.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
25 DE AGOSTO DE 2021**

- b. Que **"EL ESTADO"** entregue a **"EL BANCO"** la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquel en el que se pretende realizar la disposición, así como el (los) pagaré (s) correspondiente (s), debidamente firmados por los funcionarios facultados.
- c. Entregar a **"EL BANCO"** escrito firmado por el titular de la Secretaria de Finanzas y de administración señalando que **"EL ESTADO"**: (i) ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, (ii) que al momento que se pretenda realizar la (s) disposición (s) de **"EL CRÉDITO"**, **"EL ESTADO"** no se encuentra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al Contrato, (iii) que no existe una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos del Contrato y (iv) que con la correspondiente disposición del crédito, el estado no excede, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de corto plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis) de los ingresos totales aprobados en la ley de ingresos 2021 del Estado de Durango menos financiamiento neto, en

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
25 DE AGOSTO DE 2021**

	términos del artículo 30, Fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.																						
i) Plazo para disponer	Una o varias disposiciones. Teniendo como fecha límite para disponer hasta 30 días a partir de la firma del contrato de crédito.																						
j) Plazo de gracia para el pago de capital:	Un mes de gracia de capital.																						
k) Calendario de amortizaciones de capital:	De acuerdo con la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° de Pagos</th><th>Capital a pagar</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$55,555,555.56</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$55,555,555.56</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$55,555,555.56</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$55,555,555.56</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$55,555,555.56</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$55,555,555.56</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$55,555,555.56</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$55,555,555.56</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$55,555,555.52</td></tr> </tbody> </table>	N° de Pagos	Capital a pagar	1	\$0.00	2	\$55,555,555.56	3	\$55,555,555.56	4	\$55,555,555.56	5	\$55,555,555.56	6	\$55,555,555.56	7	\$55,555,555.56	8	\$55,555,555.56	9	\$55,555,555.56	10	\$55,555,555.52
N° de Pagos	Capital a pagar																						
1	\$0.00																						
2	\$55,555,555.56																						
3	\$55,555,555.56																						
4	\$55,555,555.56																						
5	\$55,555,555.56																						
6	\$55,555,555.56																						
7	\$55,555,555.56																						
8	\$55,555,555.56																						
9	\$55,555,555.56																						
10	\$55,555,555.52																						
l) Tasa Efectiva:	18.05%																						
m) Periodicidad de pago de intereses	Mensual vencido sobre saldos insolutos contados a partir de la primera disposición.																						
n) Periodicidad de pago de capital	Amortizaciones mensuales, iguales y consecutivas de capital.																						
o) Fuente de pago o garantía	Ingresos de Libre Disposición del Estado de Durango. El Financiamiento es de carácter quirografario.																						
p) Garantía de pago	Sin garantía.																						
q) Forma de disposición:	A partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas pactadas en el contrato de crédito.																						

INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE PRESENTARON NEGATIVA DE PARTICIPACIÓN

- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, segundo párrafo, fracción III, y 29, fracción I, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 12, inciso k), fracción iii, y 49, último párrafo, de los

Lineamientos, y tal como consta en el Acta Circunstanciada de la Celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se asienta que la siguientes Instituciones Financieras presentaron **negativa de participación** en el proceso competitivo: **(1)** Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banamex y **(2)** Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto de las Bases, se evaluará que la Oferta Calificada cumpla con los siguientes criterios:

- 1) Jurídicos: Que no contravenga la legislación aplicable en la materia, y que satisfaga los requisitos y documentación previstos en la Convocatoria y las Bases.
- 2) Financieros: Que ofrezca las mejores condiciones de mercado, o sea, el costo financiero más bajo. Para ello, el Estado procederá a calcular la tasa efectiva de cada Oferta Calificada, con base en la fórmula y el procedimiento establecido en los Lineamientos.

A continuación, se procede a la evaluación de la Oferta Calificada recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

EVALUACIÓN JURÍDICA

Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- I. Copia simple del poder del representante legal que suscribe la Oferta, el señor Mauricio Eluani Pérez, quien cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 119,154, de fecha 17 de noviembre de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo García Villegas, notario público No. 15 de la Ciudad de México.
- II. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal, el señor Mauricio Eluani Pérez, quien se identifica con cedula profesional número 3773321 expedida por la Secretaría de Educación Pública el 23 de enero de 2003, en la que aparece su foto y su firma.
- III. La Oferta, con firma autógrafa del representante legal.
- IV. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números i, ii y iii que anteceden, en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera **Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple**, presentó una Oferta irrevocable y en firme, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera **Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple**, cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Las principales características financieras de la Oferta Calificada, presentada por la Institución Financiera participante, son las siguientes:

Institución Financiera	Monto ofertado	Plazo (días)	Periodo de gracia	Sobretasa (TIIE 28)	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	\$500'000,000.00	Hasta 305	Un mes	5.50%	3% más I.V.A sobre el monto de cada disposición	Sin gastos adicionales contingentes

De acuerdo con los numerales 14 y 15 de los Lineamientos, el Estado tiene la facultad de calcular la tasa efectiva, y según el numeral cuarto de las Bases, en caso de disparidad entre la tasa efectiva calculada por la Institución Financiera participante y la que calcule el Estado, prevalecerá la del Estado. Con base en lo anterior, el Estado calculó la tasa efectiva de la Oferta Calificada, resultando lo siguiente:

Institución Financiera	Tasa Efectiva calculada por la Institución Financiera participante	Tasa Efectiva calculada por el Estado
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	18.05%	17.87 %

De la información anterior, se desprende lo siguiente:

- Con relación al plazo, la Institución Financiera se ajustó a lo señalado en la Convocatoria, es decir, hasta 305 días.
- El monto total de la Oferta Calificada presentada por la Institución Financiera es de **\$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)**.

- La tasa efectiva calculada por la Institución Financiera no coincide con el resultado obtenido por el Estado con el motor de cálculo de Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESULTADOS

Con base en la evaluación de la Oferta Calificada, el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado, en compañía de los integrantes presentes del Comité de Financiamientos, manifiesta que se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Las Instituciones Financieras que presentaron negativa de participación en el proceso competitivo fueron las siguientes:

Instituciones Financieras que presentaron negativa de participación	
1.	Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banamex.
2.	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR.

2. La Oferta Calificada que resultó procedente, por haber cumplido con los criterios jurídicos y financieros de la Convocatoria y las Bases, fue la presentada por la siguiente Institución Financiera:

No.	Institución Financiera que presentó Oferta Calificada procedente
1.	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple.

3. Ninguna Oferta fue desechada.

RESPONSABLES DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

En cumplimiento del numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se indica el nombre y cargo de los responsables del Dictamen de Evaluación de Ofertas del proceso competitivo:

Nombre	Cargo
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina	Secretario de Finanzas y de Administración. Presidente del Comité. Con facultades para la contratación de financiamientos y obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
25 DE AGOSTO DE 2021

Nombre	Cargo
	del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y demás relativos y aplicables.
C.P. José Alberto Bustamante Curiel	Subsecretario de Egresos. Integrante del Comité.
C.P. Julio César Arce Valencia	Subsecretario de Ingresos. Integrante del Comité.
Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez	Subprocurador Fiscal. Integrante del Comité.

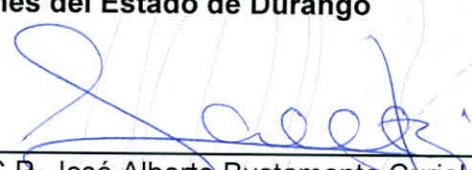
Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido del presente dictamen.

Por el ESTADO:

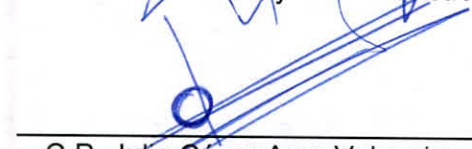
Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango



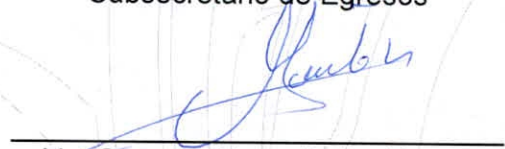
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de Administración



C.P. José Alberto Bustamante Curiel
Subsecretario de Egresos



C.P. Julio César Arce Valencia
Subsecretario de Ingresos



Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez
Subprocurador Fiscal

Hoja de firmas del Dictamen de Evaluación de Ofertas del proceso competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo, por un monto de hasta de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), de 25 de agosto de 2021.